En [illegible] treynta de agosto de mill e quinientos
~~cinquenta e seys años~~

este dia se juntaron a consejo en la sala del ayun-
tamiento segun lo tienen de costumbre de se
juntar para entender en las cosas tocantes
al servicio de su magestad e bien de esta cibdad [illegible]
[illegible] los muy illes señores [illegible]
de [illegible] licenciado [illegible] maldonado [illegible]
[illegible] e los señores licenciado [illegible]
alferez mayor, pedro [illegible] licenciado
contreras, luis ponce de leon, juan fer-
nandez manrique, pedro [illegible]
el capitan luis ponce de leon, andres
perez [illegible] de alcaraz,
alonso ponce de leon, [illegible] de gue-
vara, el capitan [illegible] de guevara

que vayan a allanar los quixeros de la acequia de los alcalones

mandaron que las parrochias de esta cibdad
[illegible] del quixero de la acequia de
los alcalones, e se comience el [illegible]
[illegible] que se contaran [illegible] del mes de
septiembre, e el primero dia vaya la gente
de san mateo, e el segundo dia la de santiago,
e el tercero dia la de las otras parrochias
[illegible] con sus [illegible]
[illegible] de menos
de [illegible] de veynte años, e que las parrochias
de san mateo e santiago [illegible]
[illegible] que tienen [illegible]
[illegible] cada parrochia [illegible]